DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 205
Anuncio **4227/2026**
lunes, 26 de octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Castuera

# ADMINISTRACIÓN LOCAL
# AYUNTAMIENTOS
## Ayuntamiento de Castuera
## Castuera (Badajoz)
## Anuncio 4227/2026

*Rectificación de errores en bases de varias plazas correspondientes a la oferta de empleo público 2026*

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN BASES DE VARIAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OEP 2026

Mediante decreto de 22 de octubre de 2026 se rectifican errores en bases y anuncio de varias plazas convocadas por el Ayuntamiento de Castuera correspondientes a la oferta de empleo público 2026, el cual se transcribe literalmente a continuación:

Con relación a los anuncios que a continuación se relacionan se han detectado varios errores en las propias bases de selección y en la denominación de uno de los anuncios.

- Bases de selección de una plaza de Administrativo. BOP de 19.10.2026. Anuncio 4087/2026

- Bases de selección de dos plazas de auxiliares administrativos. BOP de 19.10.2026. Anuncio 4089/2026.

- Bases de selección de una plaza de Encargado General. BOP de 15.10.2026. Anuncio 4035/2026.

- Bases de selección de una plaza de Limpieza-Lavandería. BOP de 15.10.2025. Anuncio 3995/2026.

Con base a lo anterior y en virtud de los artículos 105.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común y el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Alcaldía de la Corporación la aprobación de las bases de contratación del personal al servicio del Ayuntamiento de Castuera y,

RESUELVO

Primero: Rectificar la base séptima, apartado c de fase de concurso de los cuatro anuncios en los siguientes términos:

- Donde dice:

c) Por formación. Por cursos realizados por organismos públicos u oficiales o entidades homologadas de contenido relacionado con las funciones a desarrollar. Se valorarán sólo aquellos cursos de más de 20 horas, 0,1 punto por hora con un máximo de un punto.

- Debe decir:

c) Por formación. Por cursos realizados por organismos públicos u oficiales o entidades homologadas de contenido relacionado con las funciones a desarrollar. Se valorarán sólo aquellos cursos de más de 20 horas, 0,01 punto por hora con un máximo de un punto.

Segundo: Rectificar la base séptima, apartado b de fase de oposición de las bases correspondientes a la plaza de Auxiliar Administrativo y Administrativo en los siguientes términos:

- Donde dice:

b) Segundo ejercicio. Prueba práctica (máximo 10 puntos). Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos con varias preguntas a contestar. El contenido de la prueba guardará relación con los procedimientos, tareas, y funciones del puesto de trabajo, la claridad, la concreción, redacción y exposición del asunto que se trate y la coherencia del mismo, de modo que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidades profesionales de los aspirantes, de entre las materias relacionadas en el anexo I. Los opositores conocerán antes de la realización de la prueba, los criterios de corrección.

- Debe decir:

b) Segundo ejercicio. Prueba práctica (máximo 10 puntos). Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos con varias preguntas a contestar. El contenido de la prueba guardará relación con los

procedimientos, tareas, y funciones del puesto de trabajo. Se valorará la claridad, la concreción, redacción y exposición del asunto que se trate y la coherencia del mismo, de modo que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidades profesionales de los aspirantes, de entre las materias relacionadas en el anexo I. Los opositores conocerán antes de la realización de la prueba, los criterios de corrección.

Tercero: Rectificar la denominación del anuncio 4035/2026 en los siguientes términos:

- Donde dice:

Bases de selección de una plaza de Encargado/a General de Obras y Servicios Operativos, por el sistema de concurso-oposición, con carácter de personal laboral fijo.

- Debe decir:

Bases de selección de una plaza de Encargado/a General de Obras y Servicios Operativos, por el sistema de concurso-oposición, con carácter de funcionario de carrera.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Castuera, a fecha de la firma digital.- La Primera Teniente en funciones de Alcalde, Piedad Roso Núñez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop